



ACTA DE LA REUNIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA
UNIVERSIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS EN EL CURSO 2022-2023 DE LA
MATERIA DE

MATEMÁTICAS

MANTENIDA CON LOS PROFESORES DE ESTA ASIGNATURA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS DE ASTURAS EL DÍA

11 DE OCTUBRE DE 2022

La reunión se celebró a las 9:00 de la mañana de forma telemática mediante la plataforma MS Teams de la Universidad de Oviedo. La hora de la reunión se había consensuado previamente, atendiendo al criterio de que pudiera asistir el máximo número de profesores posible.

Asisten:

- Mariano Mateos (responsable de la Universidad de Oviedo)
- Pablo Redondo Viado (CEPA Nalon)
- Agustín García García (CEPA Oriente-Costa)
- Susana Arias Gómez (CEPA Oviedo)
- Isacio Justo Silva (CEPA Avilés)
- Marta Pérez Díaz (CEPA Oriente Interior)
- Fidela Pérez Suárez (CEPA Noroccidente)
- Vicente Baranda Cantalapiedra (CEPA Centro Oriente)

Excusa su asistencia:

- Ana María Fernández Cebrián (CEPA Caudal)

1. Se informa a los profesores de que la estructura del examen no sufrirá cambios este año y de que las fechas previstas son el 17 y 18 de marzo de 2023.
2. Se detallan además los cambios mínimos que se han introducido en el programa (pendientes de aprobación por la comisión correspondiente). Estos cambios se habían comunicado por escrito a principio de curso y se han vuelto a entregar por escrito en la convocatoria de esta reunión. Los cambios acordados son los siguientes:

“Desaparece de nuevo el concepto de rango de una matriz. Debido a esto, también se elimina el Teorema de Rouché-Frobenius, con lo cual se cae tampoco se puede plantear la discusión de sistemas que dependen de un parámetro.



Se detallan los siguientes puntos: En cuanto a matriz inversa, queda puesto explícitamente que se tiene que saber la definición y no se dice nada del cálculo. En el tema de geometría del plano aparece explícitamente el cálculo del ángulo que forman dos vectores y el concepto de vectores ortogonales, que es un concepto que ya había caído otros años.

Lo único que se añade son los conceptos de combinación lineal, independencia lineal y base (todos referidos únicamente a vectores de R^2)."

3. Surge la duda de si es necesario aplicar el método de Gauss al resolver sistemas y, en ese caso, si hay que hacerlo matricialmente.

La respuesta es la siguiente: si en el enunciado se pide explícitamente usar el método de Gauss, hay que usarlo, y en ese caso no se tendrá en cuenta la resolución por otros métodos. Sin embargo, no es necesario hacerlo matricialmente, considerándose igual de correcto aplicarlo directamente sobre las ecuaciones.

La reunión finaliza a las 9:30 de la mañana.

En Gijón, a 11 de octubre de 2022

FDO: Mariano Mateos Alberdi

RESPONSABLE DE LA MATERIA PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LAS
PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS EN EL CURSO 2022-2023